

- Colector Misericordia-Mendoza.
- Estación dilaceradora-impulsora boca del río.
- Emisario submarino boca del río.
- Estación dilaceradora-impulsora número 1, Saltillo.
- Estación dilaceradora-impulsora número 2, Aladino.
- Estación dilaceradora-impulsora número 3, Carihuela.
- Estación dilaceradora-impulsora número 4, Bajondillo.
- Estación dilaceradora-impulsora número 5, Benyamina.
- Estación dilaceradora-impulsora número 6, Los Alamos.
- Estación dilaceradora-impulsora número 7, Campo de Golf.
- Emisario submarino número 2, Aladino.
- Emisario submarino número 3, Carihuela.
- Emisario submarino número 4, Bajondillo.
- Emisario submarino número 6, Los Alamos.
- Emisario submarino número 7, Campo de Golf.

Dichos proyectos, redactados por el Servicio Técnico Municipal de Vías y Obras y aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero pasado, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas correspondientes, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación Municipal.

La fianza provisional para optar a este concurso-subasta es de ochocientas cincuenta y siete mil quinientas treinta pesetas; la fianza definitiva será la que resulte de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Ambas podrán constituirse en metálico o en valores, conforme queda establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras será de ocho meses, si bien, dentro de dicho plazo, se establece otro parcial de tres meses para la terminación de los trabajos correspondientes a los siguientes proyectos:

- Estación dilaceradora-impulsora en las playas Aladino, Carihuela y Bajondillo.

- Emisario submarino en las playas Aladino, Carihuela y Bajondillo.

El pago se efectuará mediante certificaciones de obra ejecutada, que expedirá el Director técnico municipal, con cargo al presupuesto extraordinario disponible para dicho fin.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Negociado de Contratación de esta Corporación Municipal, en la forma y condiciones que se detallan en el artículo 9.º del pliego de condiciones y, consecuentemente, con la cláusula supletoria del mismo, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

La apertura de plicas substituidas «Referencias», correspondiente al primer período de la licitación, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo antedicho, en el salón de sesiones de la Corporación, y en la forma que se detalla en los artículos 14 y 15 del pliego de condiciones económico-administrativas.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este concurso-subasta autorización alguna.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de urgencia de saneamiento de las playas de la ciudad de Málaga» (fecha y firma del licitador).

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá:

Memoria firmada por el proponente, de sus cualidades técnicas y económicas y detalle de las obras realizadas con anterioridad, acompañando los documentos exigidos en el artículo 9.º del pliego de condiciones económico-administrativas.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel timbrado del Estado de seis pesetas, reintegrada con sello municipal de tres pesetas, y redactada con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado»

correspondiente al día de de 1973 de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras comprendidas en el Plan de urgencia de saneamiento de las playas de la ciudad de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, por la cantidad de (precio en letras y números)

(Fecha y firma).»

Separadamente de ambos pliegos, deberán presentarse los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador, en su caso; el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y certificación justificativa de estar el proponente en posesión del carnet de Empresa responsable, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y disposiciones complementarias, sin cuyos documentos no serán admitidas las plicas de licitación, ni, por tanto, inscritas en el Registro correspondiente.

Málaga, 29 de marzo de 1973.—El Alcalde.—2.383 A.

Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) referente al concurso para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable en esta población.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 73, de 29 de marzo de 1973, se publica edicto y cláusulas fundamentales del pliego de condiciones para concursar en la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable al municipio de Torrevieja (Alicante).

Torrevieja, 29 de marzo de 1973.—El Secretario, Luis Vicente Díez.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Francisco Díez Martínez.—3.228 C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros, señora Ingeborg Backman y del señor Ake Sturo Brook, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 168/72, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Renault R-8», matrícula MA 80829, les han sido impuesta la multa de 1.000 pesetas a la señora Backman, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967; y multa de pesetas 25.000, al señor Brook, por infracción del artículo 3.º b), y de conformidad

con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados de lo siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1973.
El Administrador.—2.003 E.

Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

Amortización de obligaciones hipotecarias

Emisión de 1 de marzo de 1967

Verificado el 12 de marzo del corriente año el tercer sorteo para la amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 1 de marzo de 1967, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Con Francisco Casa Riquelme y el Comisario del Sindicato de Obligaciones, han resultado amortizadas las 1.649 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

2.945 al 3.944	89.033 al 90.431
28.534 al 29.533	91.432 al 91.932
52.568 al 53.216	106.448 al 107.447
55.242 al 56.241	110.195 al 111.194
87.944 al 88.943	

A partir del 1 de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones amortizadas en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número 13 y siguientes.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—889-11.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

El Ilustrísimo señor Director general del Ministerio de Información y Turismo manifestó haberse extraviado el resguardo original del depósito que a continuación se reseña:

Número de entrada 1.856, número de registro, 30.193; fecha de ingreso, 25 de noviembre de 1971; importe, 10.000 pesetas.

El depósito estaba constituido, a disposición del Ministerio de Información y Turismo, por la Asociación Católica de Padres de Familia de Zumaya, para poder interponer recurso de alzada contra el expediente número 1.208/71.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Guipuzcoa, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que estar tomadas las oportunas precauciones para que el importe de este depósito se entregue exclusivamente a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 13 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—2.481-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 71 del polígono 29 de Torrente, sita en el paraje «Charcos Secs», de una extensión superficial de una hectárea dos áreas 89 centiáreas; que linda: Al Norte, con Jaime García Latorre y Andrés Llopis Mora; Sur, Asociación General de Ganaderos; Este, con Andrés Llopis Mora, y al Oeste, Asociación General de Ganadería.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela de la referencia, para que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia 16 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.922-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 128 del polígono 1 del término municipal de Benifairó de les Valls, situada en la partida de la Creu, de una extensión superficial de 29 áreas 20 centiáreas; que linda: Por el Norte, con el Ayuntamiento y

Juan Bta. Ramón Salvador, Sur, Ana Martínez Iborra y Ambrosio San José Expósito; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisca Cifra Inglada.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela de la referencia, para que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia 16 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.923-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 3 al y b) del polígono 28 del término municipal de Benaguacil, partida dels Cremas, de una extensión superficial de una hectárea 50 áreas 40 centiáreas; que linda: Al Norte, camino de Algesach; Sur, camino; Este, Arcadio Huetot Cotanda, y al Oeste, Pascual Ramada y Vicente Pirarch Capella.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela de la referencia, para que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia 16 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.921-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 47 del polígono 21 del término municipal de Benaguacil, situada en el Pla dels Churos, de una extensión superficial de 13 áreas 40 centiáreas; que linda: Al Norte, don Luis Rodríguez Lozano y don Vicente Pons Benlloch; Este, don Enrique Vázquez Garrido; Sur, camino, y Oeste, don Manuel Lamata Mules y don Vicente Zurzo Ramada.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela de la referencia, para que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia 16 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.925-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la Provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 258; de registro, 4.757, por un importe de 59.784 pesetas, efectuado el día 28 de octubre de 1972, por «Magnum Siena S. A.», para concurrir a concurso convocado por «Talleres del S. T. U. M. de Cartagena», según número 91/72 para la adquisición de maquinaria según expediente T 271/72.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que el importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 8 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.600-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y uno, de los de este Juzgado, seguido contra Ernst Wuthrich, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.294.—En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sanchez del Corral y del Rio, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y uno, seguido por presunto delito de contrabando monetario, contra Ernst Wuthrich, de nacionalidad suiza, no residente en España mayor de edad, con domicilio habitual en Vliëgveldweg, Rotterdam (Holanda), cuyos restantes datos personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ernst Wuthrich en situación legal de rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de dos delitos monetarios consumados, sin apreciación de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veinticuatro pesetas, por el primero, y de doscientas veinticinco mil pesetas, por el segundo.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad de un millón doscientas cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, que en la actualidad forma parte del saldo existente en la cuenta corriente abierta a nombre de «Hospa, Sociedad Anónima», en el Banco Coca, sucursal de Málaga por cuanto la misma constituye materia de delito.—Que debo declarar y declaro inculpada la pena de multa de dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veinticuatro pesetas, impuesta a Ernst Wuthrich, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de indulto 226/1971, de 23 de septiembre, de la Jefatura del Estado.—Aplicase en lo necesario al pago de la pena de multa no inculpada la cantidad que figura como saldo de la cuenta de «Hospa S. A.», en el Banco Coca, y que no es objeto de comiso, y por lo que respecta al resto, se alza la intervención acordada a las multas de este procedimiento, poniendo previamente esta resolución en conocimiento del Instituto Español de Moneda Extranjera, a los efectos procedentes en orden a lo establecido en el Decreto trescientos trece de cinco de julio de mil novecientos treinta y siete, Resolución de dicho Organismo de diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno y disposiciones concordantes.—Notifíquese al interesado rebeldía en lo necesario la presente resolución por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contencioso, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparencia personal del rebelde, si lo promoviera para que sea aceptado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sanchez del Corral.—Publicación.—Leído y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el Ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original.

al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ernst Wuthrich, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Delitos Monetarios.—2.598-E.

En el expediente número 588 de 1972 de los de este Juzgado Especial, seguido por delito monetario contra otros, el subdito francés Gabriel Marius Pastor Faure, actualmente en ignorado paradero, y la Empresa «Metaleaciones, S. A.», se ha dictado sentencia de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número 10.886.—En Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres. El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Gabriel Marius Pastor Faure súbdito francés, nacido en Orán (Argelia) hijo de Manuel y de María Luisa casado industrial, con domicilio en Madrid, barrio residencial El Bosque manzana veinte, chalet cuatro (Chamartín), en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere y contra «Metaleaciones, Sociedad Anónima» como responsables subsidiarios de los inculpados y Gabriel Marius Pastor Faure; Tullio: Que obo condenar y condeno a Gabriel Marius Pastor Faure como autores penalmente responsable cada uno de ellos de un delito consumado de contrabando monetario apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de y a la de doce mil quinientas pesetas al inculpadu Gabriel Marius Pastor Faure Las penas impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes que se entenderán canceladas y a disposición de su legítimo titular en cuanto excedan de la sanción impuesta, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de pri-

sión subsidiaria, si fuere procedente.—Que, debo a ordar y acuerdo el comiso de las trescientas mil pesetas intervenidas por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.—Que debo declarar y declaro la responsabilidad subsidiaria de las firmas «Metaleaciones, Sociedad Anónima» respecto de los inculpados Gabriel Marius Pastor Faure para el caso de que por insolvencia dejaren insuslecha la sanción impuesta.—Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contabandio) dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Ilustrísimo señor Jue. especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado E. Pomata.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia al condenado Gabriel Marius Pastor Faure en su propio nombre y derecho y como Gerente de la Empresa «Metaleaciones, S. A.», en nombre y representación de la misma, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario E. Pomata.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—2.600-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Wouter Hartog Guis y Lucian Guis, al parecer súbditos holandeses, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvieron en Sekur de Calafell (Tarragona), paseo Marítimo, inculpados en el procedimiento número 366 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en el expresado procedimiento, en el que aparecen inculpados por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplian la obligación de comparecer en el señalado plazo, serán declarados en rebeldía,

continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de los citados:

- 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».
- 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal; quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y
- 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.609-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA CAPITAL ALMERIA

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, Almería.

Hace saber: Que en esta Zona de mi cargo se instruye expediente ejecutivo de apremio administrativo, por débitos, conceptos y periodo que después se dirá, a los contribuyentes de quien se dice tienen su residencia en el extranjero, y que asimismo se relacionan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-5 del vigente Reglamento de Recaudación, se les requiere para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue, advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, sin comparecer por sí o por medio de representante no se comparecen, o se comparecen sin ejecución, parándose los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados. Al propio tiempo se les requiere del pago de sus débitos.

Almería, 6 de marzo de 1973.—El Recaudador, Juan López Ortega.—2.571-E.

Número	Contribuyente	Concepto	Periodo		Débitos Ppal Apr. Coats.
			Año	Semestre	
		Urbana	71/72	1º/2º	28.000
1	Clare D.	Urbana	71/72	1º/2º	25.000
2	Graft	Urbana	71/72	1º/2º	35.000
3	Bustiel E. B.	Urbana	71/72	1º/2º	10.000
4	Barton F. C.	Urbana	71/72	1º/2º	5.500
5	Cecily Fay Simpson	Urbana	71/72	1º/2º	9.000
6	John Matthews y una	Urbana	71/72	1º/2º	5.000
7	Dorothy May Escribans	Urbana	71/72	1º/2º	5.000
8	Charles Higman	Urbana	71/72	1º/2º	5.000
9	Robert Charles Shand	Urbana	71/72	1º/2º	30.000
10	Mabel Grace Wright	Urbana	1972	1º/2º	6.000
11	Constance Snell	Urbana	1972	1º/2º	15.000
12	Reginald Erid Solomon	Transmisnes	1972	—	12.000
13	Eric Adolphe Hoffiger	Transmisnes	1972	—	55.000
14	Carl Nystron	Transmisnes	1972	—	70.000
15	Karid Richard Werner Schu	Transmisnes	1972	—	110.000
16	Otto F. Grable y uno	Transmisnes	1972	—	75.000
17	Fritz Berrisch y uno	Transmisnes	1972	—	
18	Philippe Henri Roland Sac	Transmisnes	1972	—	

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo motocicleta «Honda»; motor o bastidor, SS50L-93673; expediente 31/73. Por el presente se le hace saber que el señor Presidente, en acuerdo del día 28 de febrero de 1973, dispuso lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

5.º Contra este acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Algeciras, 28 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.184-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Camille Julienne Capitaine y Philip Alfred Stockdale, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 28 de febrero de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 27/73, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Camille Julienne Capitaine.

2.º Imponerle la siguiente multa: 36.300 pesetas. Philip Alfred Stockdale, absuelto.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y vehículo «Daf», matrícula F-11F Y.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.208 E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Sevlam Hadim Bekkan, por la presente se le comunica que

el Tribunal, en sesión del día 15 de febrero de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 23/73, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—2.576-E.

Por el presente, se hace saber a Manuel Gabán Cortés y a «El Gordos», domiciliados en Tancor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 66/73, instruido por aprehensión de hachis y grifa, mercancía que ha sido valorada en 2.171.810 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la sugerida infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia se puede apelar durante el día siguiente al de su publicación, en caso de haberse interpuesto, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 9 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.624

BADAJOZ

Desconociéndose el actual domicilio del señor Sotelo Gerardo, se le hace saber que al no haberse presentado en el Tribunal de Contrabando, con Profesor Antonio Joaquim das Neves, 32, 1.º (Izquierdo (Portugal)),

se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de febrero de 1973, al conocer del expediente número 40/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al señor Sotelo Gerardo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Señor Sotelo Gerardo, 90.000 pesetas.

5.º Comiso del coche intervenido, marca «Peugeot», modelo «403», matrícula 8788-N-93.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 2.º de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 27 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.164-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Opel Caravan», motor 17.0350 953, sin número de bastidor ni matrícula, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Palma el día 5 de abril de 1972, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 106 de 1972, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin ser conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 48.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se advierte que en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, que lo interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.706 E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Opel Caravan 1.000», motor 10-0254717, sin número de bastidor ni matrícula, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Palma el día 5 de enero de 1973, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 28 de 1973, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 40.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.707-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Porsche 1.600», sin números de motor y bastidor ni matrícula, que fué intervenido por la Guardia Civil en Palma de Mallorca el día 5 de enero de 1973, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 27 de 1973, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 25.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.708-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Ferrer Parrilla, cuyo último domicilio conocido era en Las Tejeras de Lada, en Langreo (Oviedo), inculcado en el expediente número 23/73, instruido por aprehensión de un magnetófono, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la sumista infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente

al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de abril de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—2.835-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Ferrer Parrilla, cuyo último domicilio conocido era en Calzada, portal 57, tercero, de Gijón (Oviedo), inculcado en el expediente número 62/73, instruido por aprehensión de un televisor, mercancía valorada en 12.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de abril de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—2.836-E.

ZARAGOZA

Por el presente edicto se notifica a don Ramón Pradas Romero, propietario del automóvil marca «Ford-Taurus», matrícula KN-AZ 219, con último domicilio conocido en 7701-Weiterdingen Kohlounstr.66 (Alemania), cuyo vehículo fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta provincia el día 10 de diciembre de 1971, careciendo de documentación, que este Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión de la Comisión Permanente, en el expediente 92-71 con fecha 25 de noviembre de 1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1.º y 2.º del artículo 13, en relación con el apartado segundo del artículo 5.º y artículo 3.º 1) y 2), de la vigente Ley de Contrabando, y artículos 14 y 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar autor de la expresada infracción a don Ramón Pradas Romero según determina el artículo 20, 1.º, de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

3.º Aplicar la siguiente sanción habida cuenta de que no existen circunstancias modificativas: 2,07 veces el valor del automóvil aprehendido, importante 53.400

pesetas, y con aplicación de la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con límite máximo de dos años.

4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 24 de febrero de 1973.—El Presidente del Tribunal.—2.109-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Sanidad

GRANADA

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, mediante el presente anuncio, hace saber que la Entidad «Clínica Inmaculada Concepción, S. A.» (CICSA) de Granada, ha solicitado autorización para construir en dicha ciudad una clínica privada, cuyo proyecto y expediente ha sido ya informado por la Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria y por los Servicios Regionales de la Secretaría de la Comisión Central.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto del Ministerio de la Gobernación 572/1972 regulador del procedimiento de autorizaciones en materia hospitalaria, este Centro abre un periodo de información pública por término de veinte días para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados por esta nueva construcción hospitalaria puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Granada 12 de marzo de 1973.—El Jefe provincial de Sanidad, José María Sánchez Mariscal.—2.680-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LAS PALMAS

Expropiación forzosa con motivo de las obras de «Carretera de Puerto del Rosario a Lumbé, acondicionamiento entre los puntos kilométricos 0,800 al 3,450», término municipal de Puerto del Rosario

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas por un plazo de quince días.

A ese efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, para que los interesados puedan formular, durante el citado plazo, alegaciones respecto a la necesidad de la ocupación de los bienes y su estado material o legal, y a fin de que cualquier

persona, aun no siendo de las relacionadas, pueda hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y en los periódicos de la localidad, contándose el citado plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.792-E.

Relación que se cita
TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO
Isla de Fuerteventura

Número	Propietario	Clase de finca	Cabida aproximada — m²
1	D. Antonio Alberto Padilla	Urbana	600
2	Sres. Hoos, Gil	Urbana	272
3	D. Juan Castellano	Urbana	250
4	D. Jenaro Saavedra Benitez	Urbana	90
5	D. Antonio Alberto Padilla	Industria	1.250
6	D. Angel Gonzalez Brito	Rústica	1.700
7	D. Julio de Vera Molina	Rústica	1.200
8	D. Miguel Martínez Soto	Rústica	900
9	D. Sirumai Wadhwanj Balani	Rústica	1.400
10	D. Angel Gonzalez Brito	Rústica	5.450
11	D. Telesforo Dominguez	Rústica	5.050
12	D. Agustín Martín	Rústica	23.700
13	D. Telesforo Dominguez	Rústica	12.480
14	D. Félix Pereira Rodriguez	Rústica	6.880
15	D.ª Azustina Martín Azopardo	Rústica	420
16	D. Antonio Alberto Padilla	Urbana	5.500
17	D. Angel Gonzalez Brito	Urbana	6.200
18	Sres. Pérez	Urbana	750

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal de desagua en el tramo de origen del canal de Baño Guadalquivir. Pieza número 1. Término municipal de Carmona (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abra información pública por término de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Carmona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación

Sevilla, 9 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.598 E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª María Josefa Maestre Lasso de la Vega	La Trinidad.
2	D.ª María Adelaida Utau Ternerero	Cortijo Azanaque.
Colono	D. Manuel Laguna Martín	—

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de abastecimiento de agua potable de Restabal, término municipal de El Valle (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, siendo beneficiario de esta expropiación el Ayuntamiento de El Valle (Granada), esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del

Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 10 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.466 E.

Obra: Proyecto de abastecimiento de agua potable de Restabal. Término municipal: El Valle (Granada)

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Número finca: Única
Propietario: Comunidad de Regantes de Restabal.

Domicilio: Restabal.

Situación: Barranco de Pedro Medina.
Observaciones: Manantial de Medina, caudal 1,64 litros/segundo

Presidente: Don Benjamín Márquez Palomino.

Domicilio: Calle Carretera (Restabal).

Comuneros:

Don Antonio Márquez Morilla, Doña Dolores Molina Ortega, don Antonio Hernández Hernández, don Gregorio Morillas Escobar, don Gabriel Sánchez Ruiz, don Manuel Palma Márquez, Don Juan Molina Palomino, don Francisco Delgado Palma, don Francisco Zarco Garnica, don Matías Sola Mingorance, don José Zarco Maroto, doña Mercedes Palomino Márquez, don Antonio Sánchez Ruiz, don Antonio Morillas Palomino, don José Sáez Maroto, don José Ruiz Gutiérrez, don Francisco Palomino Palma don Gonzalo Muñoz Alcantara, don Francisco Morillas Palomino, don Vicente Ruiz Vallejo, don Francisco Navarro Marcos, don Ramón Gutiérrez Márquez, don Antonio Morillas Ruiz, don Valentín Márquez Márquez.

Don Antonio Pérez Cabezas, herederos de don José Jiménez Márquez, don Antonio Ruiz Vallejo, don José Tapias Maroto, doña Encarnación Palma Maroto, don Gregorio Quiles Tapia, don Francisco Gonzalez Palomino, don Alejandro Damas Hernández, don Antonio Maroto Escobar, don José Gutiérrez Sánchez, don Antonio Ruiz Ortiz, don Joaquín Morillas Escobar, don Braulio Contreras Fernández, don Eugenio Almazán Márquez, don José González Sánchez, don José Fernández Castillo, don Manuel Freire Molino, don Antonio Ruiz Palomino, don Manuel Calvente Morillas, doña Francisca Palomino González, don Joaquín Maroto Márquez, Obras Públicas, don José Oliver Hernández, don Gabriel Ruiz Sánchez, doña María Palomino Garnica, don Juan Ortega Ortega, don Adolfo Palma Ortega, don José Márquez Moreno, don Gonzalo Muñoz Muñoz, don Francisco Ramírez Moreno, don Francisco Aguilera Palomino, don Agustín Ortega Ortega, don José González Ortega, don José Palma Márquez, don Francisco Ortega Zarco, don Matías Palomino Ortega, doña Gloria Palomino Márquez y don Antonio Ruiz Tapia.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Valle (Restabal).

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la rectificación y encauzamiento del arroyo del Merdancho y la canal de la zona regable del canal bajo del Alberche, en el término municipal de Gamonal (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación de este anuncio, en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcazar» de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—2.650-E.

Fisca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
1	Marina Muñoz Colilla	Piñico Pañuelos y Calzones	14	4	Cereal 1.ª ...	0,3800
2	Estado	Piñico Pañuelos y Calzones	14	4	Cereal 1.ª ...	0,2880
3	Marina Muñoz Colilla	Piñico Pañuelos y Calzones	14	4	Cereal 1.ª ...	0,2800
4	Instituto Nacional de Colonización ...	Piñico Pañuelos y Calzones	14	5	Cereal 2.ª ...	0,2100
5	Estado	Piñico Pañuelos y Calzones	14	4 y 5	Cereal 2.ª ...	0,2800

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de obras inscritas. Inscriptores definitivos números 153.001 a 154.500 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 78, correspondiente al día 31 de marzo de 1973).—8.575-E, 592-E y 1.603-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 32.837.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.»

Instalación: Dos líneas a 16 kV, aérea y subterránea y dos centros de transformación, tipo interior, en Panes, denominados «La Iglesia», de 200 kVA., y «Cruce Carreteras», de 100 kVA.

Emplazamiento: Panes, término municipal de Penamellera Baja.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.—709 D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T 2249.—Línea 25 KV. a E. M. «La Palma».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de Al-ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 430 metros, para suministro a la E. M. «La Palma».

Origen: Apoyo número 54 de la línea a E. M. «Dapra».

Presupuesto: 288.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, ramba Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial José Antón Solé.—2.527-C.

TERUEL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Eusebio Tello Lecina y Antonio Dauden.

Lugar de la instalación: Alcorisa.

Origen: Línea de E. T. Alcorisa-Silo S. N. C., propiedad de «Rivera Barnad, Sociedad Anónima».

Final: Estación transformadora a construir junto a planta industrial.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al molino de cereales y almacén.

Características principales:

Línea: Aérea, trifásica.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 245 metros.

Conductor: Cable Al-ac 55,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón armado.

Potencia de transporte: 200 kv.

Estación transformadora: Tipo interior, potencia 75 KVA.

Relación transformación: 10.000/230-133 voltios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 255.654 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5 Principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—786-B

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Tomás Pina Artal.

Lugar de la instalación: La Puebla de Híjar.

Origen: E.T. número 2, propiedad de «Rivera Barnad, S. A.»

Final: E.T. a construir en fábrica oleícola.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a planta industrial oleícola.

Características principales:

Línea: Subterránea, trifásica.

Longitud: 100 metros.

Tensión: 10 KV.

Conductor: Cable, tipo RR Pirelli de 3 por 16 milímetros cuadrados.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Estación transformadora tipo interior, potencia: 215 KVA.

Relación de transformación: 10.000/230-133 voltios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 382.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5 Principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—789 B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Industrial, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Alcañiz.

Origen: Línea de circunvalación a 10 KV., propiedad de «Hidroeléctrica Industrial, S. A.»

Final: Estación transformadora a construir en el barrio de San José.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en la zona barrio de San José en Alcañiz.

Características principales: Línea aérea trifásica, tensión 10 KV.
Longitud: 140 metros.
Conductor: Cable Al-ac, 31,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón armado.
Estación transformadora tipo Intemperie.
Potencia transporte: 100 KW.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 10.000 / 230-133 V.
Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 188.912 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carus Moré.—790-B

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Rivera Bernard, Sociedad Anónima.

Lugar de la instalación: Alcorisa.

Origen: E. T. número 1, calle Cura Aguilar.

Final: E. T. número 4, en calle Alta de Castillo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en Alcorisa.

Características principales:

Línea: Subterránea, trifásica

Tensión: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.500 KVA.

Longitud: 250 m.

Conductor: Cable, tipo RRFV Pirelli 10-15 KV. Dos estaciones transformadoras tipo interior.

Potencia: 315 y 200 KVA

Relación de transformación: 10.000 / 230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional
Presupuesto: 591.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carus Moré.—787-B

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricos Terulenses Sociedad Anónima.

Lugar de la instalación: Teruel

Origen: Poste en cerámica Blasco

Final: Línea A. T., cruce carretera Teruel Valencia, propiedad de la Empresa

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en la capital.

Características principales:

Línea aérea trifásica de doble circuito.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 800 metros

Conductor: Cable Al ac 116,2 milímetros cuadrados.

Potencia de transporte: 1.500 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 493.912 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carus Moré.—788-B

ZÁRAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Eléctricos Reunidas de Zaragoza, S. A., San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Instalación de dos centros de transformación a situar en los edificios sitos en esta ciudad, avenida Madrid, 283-285, hoy en construcción por los promotores don Victor Mañez Rivas y don Antonio Costa Latorre, 300 viviendas en total y locales.

Objeto: Suministro de energía a dichos edificios y sector próximo.

Características: Doble acometida a 10-17 KV mediante cables subterráneos.

Situación: en primera crujía de primer sótano de los edificios, en locales de 7 por 3,90 metros en planta y 3,80 metros de altura, revistos para dos transformadores cada uno, (de momento) uno solamente), de 610 KVA de potencia unitaria, a 10-17 KV/380-220 voltios. Celdas de entrada y salida de cables alimentadores al aparellaje correspondiente en alta y baja tensión.

Presupuesto: Cada centro de transformación 213.508,50 pesetas (excluidos, obra civil e indemnización por uso del local).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de ambos centros de transformación de energía. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus alegaciones, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 136, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista, 629-D

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Establecimiento de industria

Peticionario: Matadero del Oeste Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación caldera de vapor.
Emplazamiento: Santa Marta de Tormes (Salamanca).
Capacidad: 1.200 kilogramos por hora a 8 atmosféricas.
Presupuesto: 280.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en esta Delegación.

Salamanca, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial de Agricultura, Juan Cruz Sagredo.—785-B

Servicio Nacional de Productos Agrarios

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Vila Vidal.
Objeto de la petición: Implantar un molino manguilero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Bardanca-Aliones-Puenteceso.

Capital: 98.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 10 de marzo de 1973.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—782-B

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 742/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia de Colaboración «Transworld Feature Syndicates», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Comercio, número 23, 7.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación: «Transworld Feature Syndicates»

Clasificación: Colaboración

Propietario: Dana Françoise Metette Mottet

Domicilio social: Calle Ambs, num 3, Madrid

Objeto: Localidad y principios que inspiran la Agencia la distribución de información, en forma procedente de colaboración, y con la firma de los mismos a revistas españolas. Se inspirará en los principios de respeto a las Leyes vigentes.

Director: Don Salvador Amoros Dupuy, R. O. P. número 5.941

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—875-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Vicente Pozuelo Escudero», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente Pozuelo Escudero».
Domicilio: Calle Serrano número 6, Madrid.

Título de la publicación: «Anales de Endocrinología».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 17 por 23,5 centímetros.
Número de páginas: 80.
Precio: 70 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de las técnicas y avances que se van reproduciendo en la especialidad de Endocrinología. Comprenderá los temas de Medicina, con especial preferencia a su rama endocrinológica.

Director: Don Vicente Pozuelo Escudero. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—2.532-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Asociación de Antiguos Alumnos Técnicos de Grado Medio del I. C. A. I., a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Antiguos Alumnos Técnicos de Grado Medio del I. C. A. I.»
Domicilio: Calle Alberto Aguilera, número 23, Madrid (13).

Junta Directiva: Presidente, don Fernando Torres Lago; Vicepresidente primero, don Miguel Fortes Parra; Vicepresidente segundo, don Antonio Arenas Alonso; Vicepresidente tercero, don Manuel Baquero Roldán; Secretario, don Julio García Alonso; y Tesorero, don Francisco Galiardo Arias.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de Técnicos de Grado Medio del I. C. A. I.»

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 15 centímetros.
Número de páginas: De 12 a 60.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano informativo para los miembros de la «Asociación de Antiguos Alumnos del I. C. A. I.»

Comprenderá los temas de: Noticias de la Asociación, noticias de la Escuela y bibliografía.

Director: Don Antonio Arenas Alonso. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—2.505-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Makro Autoservicio Mayorista, S. A.»
Domicilio: Carretera de Barcelona, kilómetro 11,300. Polígono de las Mercedes, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Krol Hendrik Gooitzen; Consejero-Delegado, don Marcel Vangeel Luyckx; Consejeros: Don Erwin Conradt, don Hannjor; Horeth, don Joaquín Castillo Montalvo, don Marek Lubomirski; Secretario no Consejero, don Jan van Galen Last.

Capital Social: 50.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Makro».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 60 por 42 centímetros.
Número de páginas: 4.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 64.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación de los clientes, a título informativo, sobre aquellos artículos que, durante el periodo de referencia de la publicación, pueden adquirir en condiciones más ventajosas de precio y calidad. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Manuel Calvo Beca (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Director general.—885-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Bayarri Internacional», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Vicente Bayarri Lluç.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 48—Sección Personas Naturales, tomo 1.

Domicilio: Calle de Caballeros número 15, Valencia.

Título de la publicación: «Bayarri Internacional».

Subtítulo: «Guía Nacional de la Exportación e Importación».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Anual.

Formato: 27 por 18 centímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Unificar en una publicación la información técnica-comercial del transporte internacional para utilidad de los exportadores españoles. Comprenderá los temas de el transporte y comercio internacional.

Director: Don Vicente José Bayarri Llobat (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Director general.—682-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «CE-EME-JOTA, Instalaciones Industriales, S. L.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de modernización, instalaciones, calefacción y agua caliente en el Colegio Mayor «José Antonio», en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Subdirector de Promoción.—1.861-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CAMPILLO DE ALTObUEY (CUENCA)

Don Andrés Saiz Coronado, Alcalde-Presidente de la Comisión de Municipalización del Servicio de Abastecimiento de Agua de esta localidad.

Hace saber: Que esta Comisión de mi presidencia ha rendido la Memoria a que se refiere los artículos 168 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 58 al 62 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, para la Municipalización con monopolio del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas potables a esta localidad, y que por medio del presente se expone la misma al público por término de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos se consideren interesados puedan presentar en la Secretaría Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes durante el citado plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Campillo de Altobuey, de marzo de 1973.—El Alcalde-Presidente de la Comisión.—1.779-A.

BANCO CENTRAL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuentos comerciales	5,90 (1)	6,00
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
— Créditos personales en póliza	6,40	6,50
— Descuentos financieros	6,40	6,50
— Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
— Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
— Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
— Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
— Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
— Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
— Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7
C) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	8,50	9

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 30 de marzo de 1973.—3.275 C.

BANCO ATLANTICO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 29 de febrero de 1972, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de abril de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje
1. Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,25	6,00
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	5,25	6,00
Créditos personales en póliza	5,25	6,50
Demás créditos y anticipos	5,75	6,50
2. Operaciones entre dieciocho meses y tres años:	6,75	7,00
3. Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones):	8,75	11,00

Barcelona, 21 de marzo de 1973.—2.935 C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 del corriente mes de marzo, a partir del día 2 del próximo mes de abril se hará efectivo, con cargo al ejercicio 1972, un dividendo activo equivalente al 6 por 100

de los dividendos que corresponden a los accionistas por cada una de las acciones que poseen, a saber, 1.575 pesetas por cada una de las acciones numeradas del 1 al 100.000, de cuyos dividendos los accionistas recibirán, en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, 94,50 pesetas por acción.

Barcelona, 27 de marzo de 1973.—El Director general Juan Martí Mercadal.—3.219 C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio 1972 de un dividendo complementario a las acciones de este Banco, números 1 al 505.000, de 45,00 pesetas líquidas por acción, y de un dividendo único a las acciones números 505.001 al 630.240 de 44,80 pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo activo se efectuará a partir del día 26 de marzo en la central y sucursales del Banco.

Madrid, cincuenta y tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.954 C.

ESTUDIOS MORO S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Estudios Moro, S. A.», en reunión válidamente celebrada el 1 de marzo de 1973 ha acordado reducir el capital social en la cantidad de veinte millones setecientos mil (20.700.000) pesetas mediante devolución de sus aportaciones a los accionistas, en la forma siguiente:

a) Mediante estampillado de las noventa mil (90.000) acciones que lo representan, reduciendo el valor nominal de cada una en ciento quince (115) pesetas y quedando, por tanto, cada una de dichas acciones con un valor nominal de ciento setenta y cinco (175) pesetas. La devolución de dichas ciento quince (115) pesetas por acción se efectuará dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Mediante estampillado de las noventa mil (90.000) acciones que lo representan, reduciendo el valor nominal de cada una en ciento quince (115) pesetas, y quedando, por tanto, cada una de dichas acciones con un valor nominal de sesenta (60) pesetas. La devolución de dichas ciento quince (115) pesetas por acción se efectuará dentro del plazo máximo de un año, a partir del día 1 de marzo de 1973, y previo acuerdo del Consejo de Administración, al que se faculta para que se realice lo acordado en la fecha que estime más conveniente dentro del plazo establecido, y previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.951 C. 2.º 31-3-1973

COMERCIAL DE MANUFACTURAS METALICAS, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Iñcendiado Pura, número 63, 1.º, Bilbao, el próximo día 24 de abril, a las 2.ª de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 25 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Desagravio de accionistas, cuentas de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1973.
- 3.º Modificación de los artículos 4.º y 7.º de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de las tarjetas de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, en el domicilio social, previo depósito de sus acciones o del correspondiente resguardo bancario que acredite su depósito.

Los señores accionistas que no concurren personalmente podrán conferir su representación a otro accionista que asista por derecho propio, mediante escrito dirigido al señor Presidente.

Bilbao, 12 de marzo de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Echevarri y Llano.—3.033-C.

MANUEL GALAS Y FRANCISCO VORCY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (carretera de Carmona, número 45, Sevilla), y en segunda convocatoria, si fuese menester, para el día siguiente, día 25 de abril, a la misma hora y en el citado domicilio social, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972.

Sevilla, 15 de marzo de 1973.—El Consejo de Administración.—3.030-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IASCOM)

Anuncio de Junta general ordinaria

Por la presente se convoca reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad de Las Palmas, en el domicilio social (calle de León y Castillo, número 44, 4.ª planta, Colegio Oficial de Médicos), el próximo día 24 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, o a la misma del día siguiente, si hubiere lugar a ella. Para asistir a la misma será requisito necesario que los titulares de las acciones las tengan inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta.

Los asuntos que han de tratarse son los que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de la Sociedad durante el ejercicio de 1972 y propuesta sobre distribución de beneficios.
- 2.º Examen de la gestión social.
- 3.º Modificación del capital social.
- 4.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—904-D.

FRIGORIFICA BARRERAS, S. A.

VIGO

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo, lunes, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, plaza de Compostela, número 14, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social del Consejo y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Distribución de beneficios del ejercicio de 1972.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, tendrá lugar la misma en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social y con el orden del día señalado.

Vigo, 12 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—843-S.

TALLERES URPE, S. A.

ZUMAYA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de abril próximo, a las diecisiete horas.

Orden de día

1.º Examen y aprobación en su caso de la gestión social, balances y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.

2.º Los beneficios se destinan íntegramente al Fondo de Reserva.

3.º Designación de censores de cuentas.

Zumaya, 24 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.031-C.

EYTESA

ESPECIALIDADES Y TENSIOACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Les Fonts de Terrasa, el día 28 de abril próximo, a las cinco de la tarde.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 27, a la misma hora y lugar.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

- 1.º Informe de la gestión social del año. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1972.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Les Fonts de Terrasa, 26 de marzo de 1973.—Un Administrador-Gerente.—901-D.

LAMUSA

MAQUINARIA AGRICOLA-FUNDICIONES

HUESCA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 28 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, número 9), y en segunda convocatoria para el día siguiente, 30 de abril, a la misma hora y en el citado domicilio social, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972 que presenta el Consejo de Administración, y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Huesca, 24 de marzo de 1973.—902-D.

TRANSPORTES DE LA PALMA, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 10 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social (avenida de Blas Pérez González, trancera de Alvarez de Abreu, número 57), en Santa Cruz de la Palma, y en segunda convocatoria para el día 13 siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

A) Examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, en su caso.

B) Designación de censores para el próximo ejercicio.

C) Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

D) Aprobación del acta de la propia Junta que se celebra.

Santa Cruz de la Palma, 21 de marzo de 1973.—El Presidente.—905-D.

AIMSALIBAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social el día 27 de abril del año en curso, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 28 de abril, a la misma hora, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 1972 e informe a los censores de cuentas.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación y nombramiento de accionistas censores.
- 4.º Informe de la gestión social.
- 5.º Renovación de consejeros y ratificación de cargos.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar a partir del día 12 de abril, en el domicilio social, el balance empresarial y la Memoria, redactados por el Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Moncada (Barcelona), 23 de marzo de 1973.—El Presidente.—3.028-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de marzo de 1973, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

S D P	J N C	F D T	T V Q
J U A	E Q F	F N Z	X E W

Madrid, 27 de marzo de 1973.—3.069-C.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GRAFICAS ESPEJO

MADRID

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía (calle de Tomás Breton, número 51), en primera convocatoria, el

próximo día 7 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día siguiente, 8, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria y balance del ejercicio de 1972.
- 2.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 3.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.068-C.

CERAMICA LA ASUNCION, S. A. ELCHE

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Elche (provincia de Alicante, número 9) el día 26 de abril próximo a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Deliberar y resolver sobre las proposiciones que fueren presentadas por los socios en forma estatutaria.
- 3.º Designar los censors de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Elche, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo, Antonio Brotons Oliver.—3.064-C.

SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 26 de abril de 1973, a las once y media de la mañana, la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (edificio del Teatro Victoria Eugenia, de esta ciudad), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1972 y de la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1973.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto por la legislación vigente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 27 de abril, a las once y media de la mañana.

San Sebastián, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, José Luis Calatayud.—3.065-C.

ASENTADORES REUNIDOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUE- RA Y SUS DERIVADOS, S. A. (ARFIPSA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de abril de 1973, a las diecisiete horas, en el local del Gremio Sindical de Mayoristas de Pescados, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios de dicho ejercicio,

acordándose la fecha en que se empezará a pagar el dividendo.

3.º Renovación de cargos de Consejeros por precepto de la Ley.

4.º Nombrar los censors de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1973 y nombrar también los Interventores de actas y sus suplentes.

Nota.—Si no se reuniesen las asistencias de accionistas y acciones necesarios, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de abril, a la misma hora y local.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—3.062-C.

PUESA

PROMOTORA DE URBANIZACIONES Y EDIFICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Barcelona, calle Tuset, 20-21 planta sexta, en primera convocatoria para el día 26 de abril de 1973 a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria para el día 27 de abril de 1973, a las veinte treinta horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, si procede, de la propuesta de modificación de los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

2.º Delegación de ejecución de dicho acuerdo de modificación de los artículos de los Estatutos a favor del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Consejo de Administración.—1.012 5.

ENSUE, S. A. DE CONSTRUCCIONES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Barcelona, calle Tuset, 20-24, planta sexta, en primera convocatoria para el día 26 de abril de 1973, a las veinte horas, y en segunda convocatoria para el día 27 de abril de 1973, a las veintuna horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio 1972.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1972.

3.º Examen de la propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, para la aplicación y distribución de los resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.

4.º Renovación estatutaria de los componentes del Consejo de Administración y provisión de las vacantes del mismo.

5.º Nombramiento de los accionistas censors de cuentas para el ejercicio del año 1973.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1973.—El Consejo de Administración.—1.013 5.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las reuniones de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en su domicilio social, calle Caballero, 78-80, de Barcelona, el día 27 de abril próximo, a las diez y cinco horas, respectivamente, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes y a

las mismas horas, en segunda, si procediera, y bajo los siguientes órdenes del día.

Para la Junta ordinaria:

1.º Censura de la gestión social y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1972.

2.º Aplicación de resultados correspondientes al citado ejercicio.

3.º Designación de censors de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la Junta extraordinaria:

1.º Nombramiento de Consejeros.

2.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Del artículo segundo trasladando el domicilio social de la Compañía, adaptándolo al de la nueva factoría en construcción.

Nueva redacción del artículo sexto, adaptándolo a las normas actualmente vigentes respecto a transmisibilidad de acciones a extranjeros.

Modificación del artículo 12 en consonancia con el 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas a efectos de delegación de facultades.

Supresión del último párrafo del artículo 15.

Nueva redacción del artículo 23, aclarando las facultades del Consejo de Administración con relación a los artículos 2.º y 8.º de los propios Estatutos.

Supresión del voto decisorio del Presidente del Consejo de Administración, regulado en el artículo 24.

Adaptación de los plazos determinados en el artículo 29 a los generales figurados en la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.014 5.

INVERIN, S. A.

A solicitud de los accionistas y al amparo de lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril, a las dieciséis horas, en Marbella, Sierra Blanca, 1, segundo, y, en su caso, el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Reestructuración del Consejo de Administración y modificación de los Estatutos sociales en la parte pertinente.

2.º Aumento del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1973.—3.241 C.

SUPLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Selva de Mar, 120, el día 27 de abril de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1972.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Para poder asistir a la Junta es necesario que los accionistas depositen en la Caja social los títulos que acrediten su titularidad con un anticipo de cinco días antes de la celebración de la Junta.

Una vez depositados los títulos, los accionistas tienen derecho a la revisión de los libros de la Sociedad hasta la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de marzo de 1973.—El Consejo de Administración.—3.258-C.

BINCA, S. A. DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 del corriente mes de marzo, a partir del día 2 del próximo mes de abril se hará efectivo, con cargo al ejercicio 1972, un dividendo activo complementario, libre de impuestos, equivalente al 3 por 100 del capital social, que representa 30 pesetas por acción.

El pago de este dividendo activo se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco Industrial de Cataluña, sitas en:

Barcelona, paseo de Gracia, 45.
Lérida, avenida del Caudillo, 43.
Madrid, glorieta Rubén Darío, 5.
Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 5.
Zaragoza, Canfranc, 22-24.

Barcelona, 27 de marzo de 1973.—El Director general, José Ros Mediano.—3.250-C.

SEVILLA FILMS, S. A.

MADRID

Avenida de Pío XII, número 2

Acuerdo de disolución

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 28 de marzo de 1973, ha acordado disolver la Sociedad y abrir el período de liquidación de la misma, designando liquidadores a los excelentísimos señores don Fernando Luca de Tena e Ita y don Benito Pico Martínez, así como a don César Cort Gómez-Tortosa, don Carlos Beca Iglesias y don Rafael Zunzunegui Arocena.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—Por la Comisión Liquidadora, Fernando Luca de Tena e Ita.—3.274-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado, por el ejercicio de 1972, el reparto del siguiente dividendo activo, libre de impuestos, a cada una de las acciones que se indican:

A las acciones ordinarias números y al 22.357.765, 47,50 pesetas, de las que, deducido el dividendo a cuenta de 20 pesetas, resulta un líquido a percibir de 27,50 pesetas.

A las acciones de la emisión de junio de 1972, números 22.357.766 al 23.475.653, 23,75 pesetas, de las que, deducido el dividendo a cuenta de 10 pesetas, resulta un líquido a percibir de 13,75 pesetas.

A las acciones procedentes de la conversión de obligaciones serie 27.ª números 23.475.654 al 23.509.001, 11,675 pesetas.

A las acciones emisión noviembre 1972, totalmente desembolsadas, números 25.630.741 al 25.860.000, 1.979 pesetas.

A las acciones emisión noviembre 1972, parcialmente desembolsadas, números 25.630.741 al 25.860.000, 1.979 pesetas.

Se procederá al pago a partir del próximo día 2 de abril, contra entrega del cupón número 126.

Se recuerda a los señores accionistas que el cupón número 125, según fué anunciado, ha servido para obtener las hojas de agregación de cupones a las acciones números 2.000.001 al 4.588.052, quedando anulado para el resto de las acciones.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 30 de marzo de 1973.—El Consejo de Administración.—3.245-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión abril 1958

En el tercer sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Julio Albi Agero resultaron amortizados los 111.100 títulos que a continuación se relacionan:

302.401 al	402.500	1.493.191 al	1.501.100
538.201	548.300	1.511.201	1.521.300
687.301	697.400	1.586.301	1.592.012
948.401	958.500	1.593.713	1.598.785
1.033.691	1.049.237	1.598.988	1.599.700
1.041.338	1.044.809	1.604.701	1.608.028
1.106.001	1.200.153	1.669.127	1.675.900
1.202.354	1.202.900	1.762.201	1.770.235
1.489.901	1.492.090	1.771.336	1.773.400

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 11 y siguientes y el cupón especial «G» y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones amortizadas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, podrán efectuarla de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª La conversión se efectuará al tipo de 378,132 por 100, resultando de aplicar las condiciones de la emisión al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los seis meses anteriores al 1 de abril, según certificación expedida por la Junta Sindical.

2.ª Al obligacionista se le reintegrará en metálico el 75 por 100 del valor nominal de cada una de las que hayan resultado amortizadas por sorteo. El 25 por 100 restante dará derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado. Cuando no resulte un número entero de acciones las fracciones que se produzcan serán devueltas al obligacionista en metálico.

3.ª Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los dividendos que se repartan con cargo al presente ejercicio con efectos a partir del día 15 de abril de 1973.

4.ª La operación indicada puede realizarse durante el mes de abril del presente año a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—858-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs. 257 37 05
287 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).